



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 145-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 09 de abril del 2025.

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de abril del 2025 y el expediente administrativo con registro N° 622-SG, sobre Aprobación **“LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA POR EXCEPCION Y NECESIDAD DE SERVICIO PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2025-I”**, solicitado por el Vicerrector Académico, mediante Carta N° 395-2025-VRAC-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que son principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad, por medio del cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el Estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, mediante Carta N° 395-2025-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico, solicita la Aprobación de los **“LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA POR EXCEPCION Y NECESIDAD DE SERVICIO PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2025-I”**; el mismo que establece las directrices y procedimientos para la selección de docentes y jefes de practica por excepción y necesidad de servicio para el semestre académico 2025-I, ante la inexistencia de plazas orgánicas de contrato con código AIRHSP y presupuesto, asignado en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, teniendo como objetivo general establecer



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 145-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 09 de abril del 2025.

normas y procedimientos que regulen y viabilicen la selección excepcional por necesidad de servicio a plazo determinado;

Que, mediante Carta N° 084-2025-DGA-UNAMBA, de fecha 03 de abril del 2025, el Director de Gestión Académica Mag. José Carlos Vilca Narvaez, propone los **"LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA POR EXCEPCION Y NECESIDAD DE SERVICIO PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2025-I"**, y con Carta N° 317-2025-VRAC-UNAMBA, el Vicerrectorado Académico solicita Asignación presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por un monto de S/.1,894.892.00 (Un millón ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos dos con 00/100 soles) para la contratación de docentes por invitación para el semestre académico 2025-I;

Que, mediante Carta N° 664-2025-OPP-UNAMBA, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, la proyección de gastos al 31 de diciembre del 2025 de la cadena programática ejercicio de docencia universitaria según la ejecución real de gasto e identificar los saldos presupuestales y la proyección de costo de la demanda de la contratación de docente para el semestre académico 2025-I, y de acuerdo al Informe N° 058-2025-REM-RRHH-UNAMBA, de la Sub Unidad de Remuneraciones, dependiente de la Unidad de Recursos Humanos, remite el cuadro de Proyección Docente Contratado Semestre 2025 – I, por el total de S/.2,113.643,25;

Que, mediante Carta N° 755-2025-OPP-UNAMBA, de fecha 07 de abril del 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica asignación presupuestal con saldos, para realizar la contratación de docentes por invitación correspondiente al semestre académico 2025-I, por el importe de S/.2,113,643.75 soles, en la meta 009, con fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, mediante Carta N° 382-2025-VRAC-UNAMBA, el Vicerrector Académico, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal respectiva; y en fecha 07 de abril del 2025, con Opinión Legal N° 173-2025-JOAJ-SHRG-UNAMBA, después de un análisis legal y los informes técnicos de la Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que es viable la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, habiéndose sometido al Pleno de Consejo en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de abril del 2025, acuerdan por unanimidad, APROBAR los **"LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA POR EXCEPCION Y NECESIDAD DE SERVICIO PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2025-I"**, encargando a la Secretaria General la emisión de la Resolución de aprobación respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 145-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 09 de abril del 2025.

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR los “LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA POR EXCEPCIÓN Y NECESIDAD DE SERVICIO PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2025-I”, presentado por el Director de Gestión Académica, dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, que en cuarenta y tres (43) folios forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, áreas académicas y áreas administrativas, implementar bajo responsabilidad funcional el cumplimiento del lineamiento aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas correspondientes, para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER su publicación a la Oficina de Tecnologías de la Información y al responsable de Transparencia Institucional, en la página web, www.unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA.
OAJ
U.SSAA
DGA
Facultades
D. Académicos
EPs – Filiales
OCI
RRHH
OTI / Transparencia
Cc. Secretaría General
Archivo

LIPR.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARIA GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
W. J. M.
Dz. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR